“Sesquicentenario de la Epopeya Nacional 1864-1870”

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

Asunción, 23 de junio de 2016

Señores
Proveedores
Presente.

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. con el objeto de remitirle(s) la Comunicación Suplementaria Nº 2 en la cual se transcribe la Adenda N° 01, en el marco de la Contratación Directa No. 003/2016. Dicho llamado corresponde a la **ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**, programa 09, **P.A.C. Institucional Nº 304874** el mismo pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

Adenda Nº 02
La Sub Unidad Operativa de Contrataciones, amparada en lo que dispone el artículo 22º de la Ley 2051/03 y el artículo 40 del Decreto Nº 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el marco de la **Contratación Directa** No. 005/2016. Dicho llamado corresponde a la **ALQUILER DE EQUIPOS DE FOTOCOPIADORA PARA LA COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO**, programa 09, **P.A.C. Institucional Nº 304.874**, procede a introducir las siguientes modificaciones al Pliego de Bases y Condiciones:

1. **En el ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC), Se modifica el Punto 7, quedando como sigue:**

   Fecha y hora límites para realizar consultas: 28/06/2016 hasta las 11:00 horas.

2. **En el ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC), Se modifica el Punto 17, quedando como sigue:**

   Para propósitos de la presentación de las ofertas:
   ATENCIÓN: SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO. CONGRESO NACIONAL
   DIRECCIÓN: 14 DE MAYO E/ AVDA. REPÚBLICA. PLANTA BAJA
   TELÉFONO, FAX: 414-5013
   ASUNCIÓN - PARAGUAY
   CORREO ELECTRÓNICO: vvargas@senado.gov.py

   La fecha límite para presentar las ofertas es:

CONGRESO NACIONAL
Comisión Bicameral de Presupuesto

Fecha: 04/07/2016
Hora: 08:15 hs.

De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todos los casos, asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas, según lo estipulado en las Resoluciones DNCP N° 522/15, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.

3. **En el ANEXO B Datos de la Contratación (DDLC), Se modifica el Punto 18, quedando como sigue:**

SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN – COMISIÓN BICAMERAL DE PRESUPUESTO.
CONGRESO NACIONAL
DIRECCIÓN: 14 DE MAYO E/ AVDA. REPÚBLICA. PLANTA BAJA
ASUNCIÓN - PARAGUAY
Fecha: 04/07/2016
Hora: 08:30 AM

Este documento, pasa a formar parte del Pliego de Bases y Condiciones.

COMISION BICAMERAL DE PRESUPUESTO · PODER LEGISLATIVO ·

Lic. Vanessa Vargas Melgarejo
Directora
Sub-Unidad Operativa de Contratación